

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

APARTADO 1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

DIRECTOR GERENTE DEL AREA VI, VEGA MEDIA DEL SEGURA de conformidad con las atribuciones conferidas por la resolución de 8 de enero de 2015, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM. núm. 14 de 19/01/2015).

APARTADO 2. NÚMERO DE REFERENCIA DEL EXPEDIENTE.

CS/1600/1100698339/16/PA

APARTADO 3. OBJETO DEL CONTRATO Y CODIFICACIÓN CPV. SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA. LOTES. LICITACION ELECTRONICA.

3.1. OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UN TUNEL DE LAVADO DE VAJILLA, DESTINADO AL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO J. M. MORALES MESEGUER PERTENECIENTE AL ÁREA VI - VEGA MEDIA DEL SEGURA -".

3.2. CODIFICACIÓN CPV¹: 42995100-8

3.3. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:

SI ☐

NO ☒

3.4. LOTES.

DENOMINACIÓN:

CODIFICACIÓN CPV:

3.5. LICITACION ELECTRONICA:

SI ☐

NO ☒

APARTADO 4. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER CON EL CONTRATO.

Dotar del material necesario, cuya utilización contribuye a un óptimo funcionamiento en la actividad asistencial diaria en el Área VI Vega Media del Segura.

¹ Reglamento (CE) 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007.

APARTADO 5. DURACIÓN DEL CONTRATO/ PLAZO DE EJECUCIÓN.

5.1. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Hasta la entrega total del Túnel de lavado y su puesta en funcionamiento. El adjudicatario vendrá obligado a realizar la entrega objeto del contrato, en el plazo máximo de 6 meses, a contar desde la formalización del contrato.

5.2. PREVISIÓN DE PRÓRROGA:

SI ☐

EN SU CASO, DURACION O PLAZO PREVISTO:

NO ☒

5.3. PLAZO DE LAS ENTREGAS SUCESIVAS:

APARTADO 6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.

Almacén General del Área VI Vega Media del Segura, C/ Marqués de los Vélez, s/n - 30008. Murcia.

APARTADO 7. PRESUPUESTO.

7.1. PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO:

Lote	Denominación	Importe sin IVA	% IVA - Importe	Precio total
---	TUNEL DE LAVADO DE VAJILLA	50.000,00 €	21	60.500,00 €

•VALOR ESTIMADO: 50.000 € (SIN IVA)

7.2. ANUALIDADES E IMPORTE (SIN IVA):

7.3. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO:

☐ PRECIO UNITARIO

☒ TANTO ALZADO

APARTADO 8. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

ORDINARIO ☒

URGENCIA ☐

MOTIVOS:

EMERGENCIA ☐

APARTADO 9. REVISIÓN DE PRECIOS.

9.1. APLICACIÓN DE CLÁUSULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.

SI ☐

NO ☒

EN SU CASO, JUSTIFICACIÓN DE LA NO PROCEDENCIA DE REVISIÓN DE PRECIOS²: Por ser una entrega única dentro del ejercicio, concurriendo lo dispuesto en el artículo 89.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

² Artículo 89.2 TRLCSP.

9.2. FORMULAS O ÍNDICES A APLICAR PARA LA REVISIÓN DE PRECIOS:

APARTADO 10. RÉGIMEN DE FACTURACIÓN

10.1. CONDICIONES DE PAGO: El pago del suministro se realizará una vez que el túnel de lavado esté instalado y funcionando correctamente. En caso de que el adjudicatario haya realizado una valoración económica del equipo existente, se detraerá de la factura dicho importe.

10.2. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS FORMATO PAPEL:

10.3. LUGAR DE PRESENTACION DE FACTURAS ELECTRONICAS: <https://face.gob.es/es/>

10.4. PROCEDENCIA DE PAGOS PARCIALES:

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR CONDICIONES:

NO ☒

10.5. POSIBILIDAD DE PAGO EN METÁLICO Y EN OTROS BIENES:

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR CONDICIONES:

NO ☒

APARTADO 11. GARANTÍA PROVISIONAL.

11.1. EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA PROVISIONAL:

SI ☐

EN SU CASO, JUSTIFICAR SU EXIGENCIA:

NO ☒

11.2. IMPORTE DE LA GARANTÍA PROVISIONAL (EN SU CASO, POR LOTES):

Nº Lote	Importe	(%)

APARTADO 12. GARANTIA DEFINITIVA.

12.1. EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA:

SI ☒

NO ☐

EN SU CASO, JUSTIFICAR LA NO EXIGENCIA³:

12.2. IMPORTE DE LA GARANTÍA DEFINITIVA INCLUIDA, EN SU CASO, GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido), según el art.95.1 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Nº Lote	Importe	(%)

12.3. POSIBILIDAD DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE RETENCIÓN EN EL PRECIO:

SI ☐

NO ☒

³ Artículo 95 TRLCSP.

12.4 POSIBILIDAD DE DEVOLUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEFINITIVA⁴:

SI []

NO [X]

APARTADO 13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SU PONDERACIÓN. SUBASTA ELECTRONICA. EVALUACIÓN AUTOMÁTICA Y EVALUACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

13.1. IDENTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. PONDERACIÓN Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN.

1. **CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES POR FORMULAS MATEMÁTICAS..** Este criterio se valorará con la aplicación de la siguiente fórmula:

- a) **OFERTA ECÓNOMICA.** (55 puntos).

$$55 X \frac{\text{Precio de licitación} - \text{Precio de la Oferta}}{\text{Precio de licitación} - \text{Precio más económico}}$$

- b) **RETIRADA DE EQUIPOS** (3 puntos).

- Mejora valoración del equipo a retirar (hasta 2 puntos).
- Destino social del equipo retirado (hasta 1 punto).

La Suma de a)+b)= Máximo 58 puntos

2. **CRITERIOS SUBJETIVOS EVALUABLES POR JUICIOS DE VALOR.**

- a) **OFERTA TÉCNICA** (42 puntos).

- Calidad, capacidad, facilidad de manejo y limpieza, así como los sistemas de información. (hasta 35 puntos).
- Asistencia técnica. (hasta 3 puntos). Se valorará plan de mantenimiento y la propuesta de instalación –plazo de actuaciones-.
- Ampliación de plazo de garantía. (hasta 2 puntos).
- Medidas ambientales relativas a la prestación del servicio (hasta 2 puntos). Se valorará el menor consumo de agua, luz, sistema de control de detergentes y el uso de materiales reciclados o reciclables.

⁴ Artículo 102.3 TRLCSP. Solo para cuando se admitan recepciones parciales conforme al Apartado 21 del Cuadro de Características.

13.2. EN SU CASO, INDICAR FASES/UMBRAL MÍNIMO:

13.3. APLICACIÓN DEL CRITERIO DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN CONFORME LO PREVISTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA RDL 3/2011, TRLCSP:

SI ☐

NO ☒

13.4. EMPLEO DE LA SUBASTA ELECTRONICA.

SI ☐

NO ☒

APARTADO 14. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. DATOS DE CONTACTO CON EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

• **REGISTRO A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES EN FORMATO PAPEL (PRESENCIAL O POR CORREO):**

Registro General del Área VI Vega Media del Segura
C/ Marqués de los Vélez, S/n. 30008. Murcia

• **DIRECCION DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES EN FORMATO ELECTRONICO:**

• **Nº DE FAX:** 968243854

• **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO:** mariac.garcia7@carm.es

• **Nº DE TELÉFONO PARA CONSULTAS GENERALES:** 968360924

• **DATOS DE CONTACTO PARA ACLARACIONES SOBRE UTILIZACION DE LA PLATAFORMA DE LICITACION ELECTRONICA:**

• **PERFIL DEL CONTRATANTE:** www.carm.es

APARTADO 15. PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN. CONTENIDO DE LOS SOBRES. ADJUDICACIÓN.

15.1 NÚMERO Y CONTENIDO DE LOS SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:

15.1.1. SOBRE A, DENOMINADO “CAPACIDAD PARA CONTRATAR”.

• **CONTENIDO:**

• **SE SUSTITUYE POR UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

SI ☒

Los licitadores deberán presentar únicamente en este sobre “A”, las declaraciones según los modelos previstos en los Anexos IV, VI y IX del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

NO ☐

15.1.2. SOBRE B, DENOMINADO “CRITERIOS CUANTIFICABLES POR JUICIOS DE VALOR”.

• **CONTENIDO:** Este sobre contendrá cuanta documentación e información consideren necesaria los licitadores, para una mejor valoración de su oferta conforme a los aspectos técnicos recogidos en el apartado 13.2.a, del presente cuadro de Características.

• **OBLIGACION DE PRESENTAR MUESTRAS:**

SI ☐

EN SU CASO, INDICAR CONDICIONES:

NO [x]

15.1.3. SOBRE C, DENOMINADO "CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA".

• **CONTENIDO:** Según modelo Anexo VII del Pliego Tipo de Clausulas Administrativas Particulares.

15.2. ADMISION DE VARIANTES:

SI []

EN SU CASO, INDICAR CONDICIONES Y ELEMENTOS SOBRE LOS QUE SE ADMITEN LAS VARIANTES:

NO [x]

15.3. PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN A CONTAR DESDE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

• **PLAZO GENERAL PREVISTO EN LA LEY⁵:** [x]

• **OTRO PLAZO:** []

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

APARTADO 16. ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA.

16.1. SOLVENCIA ECÓNOMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL, EXIGIDA:

16.2. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA, EN SU CASO:⁶

16.3. POSIBILIDAD DE REQUERIR SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL⁷:

SI []

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

NO []

APARTADO 17. CRITERIOS PARA DECLARAR OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

APARTADO 18. IMPORTE MAXIMO PREVISTO PARA LOS GASTOS DE PUBLICIDAD.

BOE:

BORM:

APARTADO 19. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

SI []

EN SU CASO, ESPECIFICAR SU CONTENIDO:

NO []

⁵ Quince días cuando el precio sea el único criterio a considerar para seleccionar al adjudicatario, o dos meses cuando deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios.

⁶ Conforme al Artículo 64 TRLCSP.

⁷ Conforme al Artículo 81 RDL TRLCSP. Solo para contratos sujetos a regulación armonizada.

APARTADO 20. RÉGIMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

20.1. CONDICIONES, ALCANCE Y LÍMITES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

20.2. PORCENTAJE DEL PRECIO QUE COMO MÁXIMO PUEDE MODIFICARSE:

20.3. PROCEDIMIENTO:

APARTADO 21. RECEPCIÓN.

21.1. POSIBILIDAD DE RECEPCIONES PARCIALES.

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR SUS CONDICIONES:

NO ☒

21.2. PLAZO DE RECEPCION: El plazo de recepción será de seis meses, debiendo retirar el equipo actualmente existente en la cocina del hospital.

APARTADO 22. RÉGIMEN DE GARANTÍAS DEL SUMINISTRO.

22.1. PLAZO DE GARANTIA

SI ☒

EN SU CASO, ESPECIFICAR EL PLAZO: Será como mínimo de 24 meses, salvo que los licitadores lo mejoren en sus ofertas.

NO ☐

EN SU CASO, JUSTIFICACIÓN DE LA NO IMPOSICIÓN DE PLAZO DE GARANTÍA:

22.2. EN SU CASO, PLAZO DE CADUCIDAD: No procede.

APARTADO 23. SUBCONTRATACIÓN.

23.1. PARTES O PORCENTAJES DEL CONTRATO SUSCEPTIBLES DE SUBCONTRATAR:

- PORCENTAJE GENERAL PREVISTO EN EL TRLCSP 60%: ☐
- OTRO PORCENTAJE (ESPECIFICAR): ☐
- PROHIBICION DE SUBCONTRATAR: ☐

23.2. OBLIGATORIEDAD DE SUBCONTRATAR:

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR LAS PARTES DEL CONTRATO CUYA SUBCONTRATACIÓN ES OBLIGATORIA:

NO ☐

APARTADO 24. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

24.1. POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES:

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR LAS OBLIGACIONES CONSIDERADAS COMO ESENCIALES⁸:

NO ☐

24.2. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN⁹.

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

NO ☐

⁸ Conforme al Artículo 223.f) TRLCSP.

⁹ Conforme al Artículo 223.h) TRLCSP.

APARTADO 25. PENALIDADES PREVISTAS PARA EL CONTRATO.

LAS GENERALES PREVISTA EN EL TRLCSP [x]

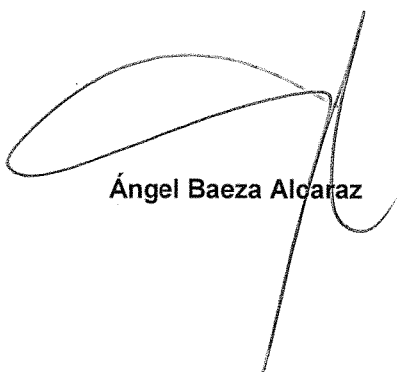
OTRAS []

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

Murcia, 13 de abril de 2016.

EL DIRECTOR GERENTE,

P.D. Resolución de 8/01/2015 del Director Gerente S.M.S.
B.O.R.M. nº. 14 de 19/01/2015


Ángel Baeza Alcaraz